

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.006 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E posee tres edificios donde labora en su totalidad sus servidores públicos y se atiende a pacientes y albergados, estas instalaciones cuentan con numerosos bienes inmuebles por lo que se requiere proveer seguridad y protección a los activos de la entidad, así como la información que se maneja con ocasión del cumplimiento de las funciones, a sus servidores, y a la ciudadanía que accede a las instalaciones de la entidad.

En la actualidad, no existe medios para proveer seguridad respecto a las nuevas tecnologías, lo que no permite tener un control centralizado de estos en aras de brindar una protección eficaz y eficiente ante la presencia de posibles amenazas a los activos y funcionarios de la entidad.

No existe circuito cerrado de televisión, no hay cámaras de seguridad en la institución que permitan realizar seguimiento continuo del personal que ingresa y sale de las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E.

En consecuencia, se requiere la adquisición e implementación de un sistema que supla las necesidades de seguridad que son cada vez mayores, en la medida que las amenazas a que se enfrenta la entidad son latentes y se quiere evitar el hurto de activos de la entidad.

Durante la vigencia del año 2020 se adquirió por parte de la institución las cámaras para implementar un circuito cerrado de televisión, sin embargo, falta un número considerable de elementos técnicos y tecnológicos para que funcione correctamente, por lo que se hace necesario junto con la instalación la adquisición de los mismos.

Así mismo se hace necesario llevar el control de los servidores públicos en cuanto al cumplimiento de las horas laborales, tanto su ingreso como su salida, con el fin de que se realicen adecuadamente las actividades y funciones que cada uno realiza.

Con la implementación de este sistema se busca garantizar el control - del exterior al interior – bajo el principio de “mantener las amenazas afuera” y permitirá aplicar en toda la entidad una única política de seguridad y tener un control centralizado, como del control del personal que labora en la institución al ingreso y salida, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

2. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y LOS CUATRO CONTROLES DE ASISTENCIA BIOMETRICOS, DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación de la necesidad y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la prestación de estos servicios a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades

- Instalación de cámaras de seguridad en los tres edificios.
- Puesta en funcionamiento de las cámaras con control en gerencia de las mismas.
- Instalación y puesta en funcionamiento de controles de asistencia biométricos en las tres sedes del Sanatorio
- Suministro de los insumos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los mismos.

Actividades que deberán desarrollarse bajo las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTID
1	Instalación de red interna y direccionamiento IP por ACES POINT para cada SEDE, por medio de direccionamiento MAC, /actividades de redes)	1
2	Instalación eléctrica con toma a tierra para protección de equipos CCTV, para cada sede (actividad parte eléctrica)	1
3	Instalación, configuración de Equipos CCTV y control de asistencia Biométrico (para las tres (03) sedes)	1
4	Estabilizador de Voltaje 1kva	8
	carretes de cable neopreno por 200 metros para corriente	4
5	Carretes de cable cat 6 para extintores	1
6	Rack metálico para Dvr de 32 canales Hikvision	1
7	Rack metálico para Dvr de 16 canales Hikvision	2
8	Conector Jack Macho Hembra Par plug 2,1 mmx5,5 mm	64
9	Conector uy de presión	448
10	kit chazo tornillo para CCTV	1
11	Kit amarres plásticos	1
12	cajas plásticas 20x20 para conexión electrica	12
13	Multi-tomas conexión por 4	24
14	kit canales plásticas para las 3 sedes	1

2.3 CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- ☐ **Plazo de ejecución:** Sera de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- ☐ **Lugar de ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante UN UNICO PAGO, una vez termine de realizar el trabajo, además de presentar la cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- **Supervisión:** Será ejercido por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato de prestación de servicios.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- b) Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecido en el objeto contractual.
- c) Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
- d) El contratista deberá atender con oportunidad los reclamos que se hagan por la mala prestación del servicio o mala calidad de los productos.
- e) Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.
- f) Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y por ende El Sanatorio de Contratación E.S.E. no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.
- g) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- h)** Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- i)** Estar al día con el pago de las obligaciones laborales (Planilla de Seguridad Social integral) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- j)** Asumir los gastos que genere el futuro contrato de prestación de servicios.
- k)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- l)** Presentar con el visto bueno del supervisor del contrato el cronograma de capacitaciones y asesorías.
- m)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, y teniendo en cuenta que se trata de contratar la prestación de servicios, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que cumpla los requisitos exigidos en el estudio previo, en razón a que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Para el desarrollo del presente proceso se requiere una persona legalmente capaz que acredite estudios técnicos o tecnológicos en telecomunicaciones y electricidad, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E

ii. Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica en la prestación de servicios en instalación de cámaras de seguridad y controles de asistencia biométrica o similares y/o certificación en las que se enuncie: contratante, contratista, objeto, termino, valor, cumplimiento etc.

SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Carta de presentación de la	Carta de presentación

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CAPACIDAD JURÍDICA	propuesta técnica y económica	
	Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
	Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”</i> . Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
	Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
	Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales
	Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
	Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
	Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
	Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	profesional (si es el caso).	
	Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
	PERSONA JURÍDICA	
	Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
	Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
	Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
	Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
	Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
	Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
	Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
	Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
	Rut	actualizado de la persona jurídica
	Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
	Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
	Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

3.2 JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

EL Sanatorio de Contratación E.S.E posee tres edificios donde labora en su totalidad sus servidores públicos y se atiende a pacientes y albergados, estas instalaciones cuentan con numerosos bienes inmuebles por lo que se requiere proveer seguridad y protección a los activos de la entidad, así como la información que se maneja con ocasión del cumplimiento de las funciones, a sus servidores, y a la ciudadanía que accede a las instalaciones de la entidad.

En consecuencia, se requiere la adquisición e implementación de un sistema que supla las necesidades de seguridad que son cada vez mayores, en la medida que las amenazas a que se enfrenta la entidad se han incrementado y se quiere evitar el hurto de activos de la entidad.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Así mismo se hace necesario llevar el control de los servidores públicos en cuanto al cumplimiento de las horas laborales, tanto su ingreso como su salida, con el fin de que se realicen las actividades y funciones que cada uno realiza.

3.3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación a realizar se surtirá conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la entidad en especial lo preceptuado en el artículo 31.1.1.13.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

a) El valor de los bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co. La contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
RISARALDA E.S.E. HOSPITAL NAZARETH QUINCHÍA	OHN FREDY GUTIERREZ TRUJILLO	036-2020	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS DE VIGILANCIA DE LA E.S.E HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHIA	\$ 7.824.000	1 Meses.

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$8.175.000) M/CTE.**, los valores cotizados y de conformidad con el análisis del sector; valor que será cancelado de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTID	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Instalación de red interna y direccionamiento IP por ACES POINT para cada SEDE, por medio de direccionamiento MAC, /actividades de redes)	1	\$ 280.000	\$ 280.000
2	Instalación eléctrica con toma a tierra para protección de equipos CCTV, para cada sede (actividad parte eléctrica)	1	\$ 200.000	\$ 200.000
3	Instalación, configuración de Equipos CCTV y control de asistencia Biométrico (para las tres (03) sedes)	1	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
4	Estabilizador de Voltaje 1kva	8	\$ 120.000	\$ 960.000
	carretes de cable neopreno por 200 metros para corriente	4	\$ 80.000	\$ 320.000
5	Carretes de cable cat 6 para extintores	1	\$ 190.000	\$ 190.000
6	Rack metálico para Dvr de 32 canales Hikvision	1	\$ 200.000	\$ 200.000

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

7	Rack metálico para Dvr de 16 canales Hikvision	2	\$ 150.000	\$ 300.000
8	Conector Jack Macho Hembra Par plug 2,1 mmx5,5 mm	64	\$ 4.000	\$ 256.000
9	Conector uy de presión	448	\$ 500	\$ 224.000
10	kit chazo tornillo para CCTV	1	\$ 30.000	\$ 30.000
11	Kit amarres plásticos	1	\$ 15.000	\$ 15.000
12	cajas plásticas 20x20 para conexión eléctrica	12	\$ 13.000	\$ 156.000
13	Multi-tomas conexión por 4	24	\$ 6.000	\$ 144.000
14	kit canales plásticas para las 3 sedes	1	\$ 500.000	\$ 500.000
TOTAL			\$	8.175.000

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
(CDP) No. 21-00230 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021	A-02-02-02-008-009-01 A-02-01-01-004-007	SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION. EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION T COMUNICACIONES	RECURSOS PROPIOS	\$8.175.000,00
TOTAL				\$8.175.000,00

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la

“PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y LOS CUATRO CONTROLES DE ASISTENCIA BIOMETRICOS, DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”. Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

☞ Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

☞ Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

☞ Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

㊦ Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

㊦ Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

㊦ Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

㊦ Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

㊦ Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobre costos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- ☐ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- ☐ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- ☐ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- ☐ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- ☐ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50: “La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa”. Para el caso de estudio no se exigirá póliza alguna, por tratarse de un contrato directo de prestación de servicios, en el cual el requisito para el pago es LA ENTREGA DE MATERIALES E INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y CUATRO CONTROLES DE ASISTENCIA BIOMETRICOS SUMINISTRADOS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., debido a que la entidad no corre riesgo alguno por cuanto el contratista al momento de no cumplir, no se le cancelara pago correspondiente.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y LOS CUATRO CONTROLES DE ASISTENCIA BIOMETRICOS, DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**.

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, el veintiuno (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

(Original Firmado)

MIGUEL ANGEL PINZÓN PRADA

Encargado de Recursos Físicos
Sanatorio Contratación E.S.E.

PEDRO CASTAÑO TRESPALACIOS

Técnico Operativo Grado 12
Sanatorio Contratación E.S.E.